

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/07/13	Hs. 12.12
Numero: 789	Fojas: 9
Expte. N°	MS/2002
Orado:	
ido:	Lombardo

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nota N° 98 /2013
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 3 de julio de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña cuyo objeto es que, de una vez y de manera definitiva, el Departamento Ejecutivo se expida sobre la vigencia o no de la Ordenanza Municipal N° 3352.

Motiva este pedido, por una lado la falta de respuesta ante diversos pedidos de informe, y por otro, las respuestas evasivas sobre el tema que brinda el Departamento Ejecutivo Municipal.

Lo cierto es es que esta ordenanza fue sancionada en el año 2008, posteriormente el Intendente vetó 4 artículos, promulgando el resto del articulado, y por ultimo este Concejo Deliberante insistió esos 4 artículos.

A partir de ese momento y hasta la fecha no se ha reglamentado la Ordenanza Municipal 3352, por lo cual esta herramienta participativa no se aplica como corresponde, o bien alrededor de ella se monta una obra teatral que nada tiene que ver con el Presupuesto Participativo. Es mas en algún momento la Secretaria de Planeamiento Estratégico Adriana Chapperon, llego a manifestar que de la ordenanza de referencia solamente están vigentes 4 artículos.

Como en la práctica esta herramienta no se aplica como se debe, no se ha conformado el Consejo Técnico del Presupuesto Participativo, y lo más grave es que todas las reuniones que se han realizado y que se realizan, se efectúan según la Resolución S.G. N° 44/13, de la Secretaria de Gobierno que nada tiene que ver con la Ordenanza 3352.

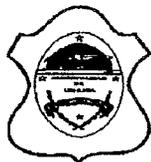
Considerando sumamente importante la participación de los vecinos y que por tanto se necesita dar cumplimiento cabal a esta normativa, o en su defecto modificar la norma para que realmente sea un instrumento útil para la comunidad solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**

LUIS ALBERTO GARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Partido Federal Fueguino*

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, cuales son los artículos vigentes de la Ordenanza Municipal Nº 3352.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº _____ /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____ .


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia